



10/05

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 24 DE JUNIO DEL AÑO DOS
MIL CINCO.**

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

**D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE
D. Francisco Olalla Martín. PSOE
D. Manuel Guerra Torres PSOE
D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Luis Miguel Palma Luque. PSOE
D. Miguel Rico Rivas. IULVCA
D. Rafael Broncano Pérez IULVCA
D. José Luis Pérez Moreno IULVCA
D^a Antonia Claros Atencia IULVCA
D. Manuel Martín Godoy. PP
D. Francisco A. Castro Azuaga. PA
D. José Cortes Bueno. PA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU**

SECRETARIO GENERAL.

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a 24 de JUNIO del año dos mil cinco, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Siendo las 10.00 horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

Faltó previa justificación la Concejala D^a Nieves Jiménez Mira.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR
(2/6/05)**

Dada cuenta del acta de la sesión DOS de JUNIO de 2005, es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la misma.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN SANEAMIENTO.



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

En este punto interviene el Sr. Alcalde para dar cuenta del plan de saneamiento elaborado por la Intervención municipal, para el periodo 2005-2009, con el objeto de restaurar el equilibrio económico financiero ante la existencia de un remanente negativo de tesorería, fijado, según la liquidación correspondiente al ejercicio 2004, en – 6.602.807,33 €.

Tras esto interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas y manifiesta que el plan es necesario, si bien puede ocurrir como con los aprobados en el año 98 y en el 2002, que no han sido cumplidos, por lo que el Sr. Interventor puede haberse hartado de trabajar, posiblemente para que no se cumpla nada y, añade discrepar con la mayoría de las medidas que se han comprendido en el plan, ya que pueden no tenerse en cuenta, bastando ver que, en relación con los gastos de personal, ya está previsto un incremento de nuevas plazas que conllevarán un mayor gasto, no conociendo tampoco las recomendaciones efectuadas por el Ministerio de hacienda y la propuesta que se efectúa va en esta línea señalada, por lo que si no se aprovecha la bonanza económica actual, será imposible cumplir el plan, ya que todo lo que se consiga en el menor breve plazo posible, será mejor, pues las propuestas no tienen viabilidad en materia de contención del gasto, ya que esta Corporación no conoce lo que es esto, si bien la medida puede ser adecuada con objeto de no tener que acudir a una mayor presión fiscal, cuestión que tampoco entiende se vaya a cumplir. Añade el Sr. Portavoz que tampoco se está llevando a cabo una efectiva revisión del padrón que depare mayores ingresos para el Ayuntamiento, puesto que la población no llega a 13.000 habitantes, cuando todos conocen que de hecho es mucho mayor. También ve lógico la mejora de la recaudación pero el convenio que se está negociando supone un incremento de gastos y difícil el mantenimiento de la plantilla, pues el actual gobierno la incrementa de modo continuo, por lo que sería conveniente reducir un buen número de gastos y ahora no se hace otra cosa que incrementar, año tras año, los de carácter voluntario, pudiéndose ver claramente esto en lo relativo a festejos, protocolo, gastos de teléfono, concepto que es mejor no examinarlo, aportaciones a consorcios, etc, etc, mientras que las aportaciones para proyectos de otras Administraciones Públicas son escasos o nulos. Respecto a la medida de realizar el pago por orden riguroso de antigüedad, puede verse como algunos cobran de inmediato y otros se aburren pues no cobran nunca y en relación con la reducción de acreedores dudosos, entiende que la mayoría corresponden a errores contables. Por lo que en definitiva el Sr. Portavoz observa que el plan lo ha hecho la intervención con la mejor voluntad posible y tratando de buscar soluciones, pero reitera no estar de acuerdo con las medidas apuntadas y no tener el plan una completa redacción, por lo que el voto de su grupo será negativo.

Seguidamente interviene el Portavoz del grupo IULVCA Sr. Rico, y expone que este plan de saneamiento es tan creíble como los anteriores, aunque tenga formas nuevas, si bien en el fondo laten dos cuestiones, la necesidad de abordar el remanente negativo de tesorería y la exigencia del Ministerio de hacienda en relación con las deudas del Ayuntamiento y si surge el plan de saneamiento, no es por imperativo legal, aunque también esta razón se añada, sino por la causa aludida de la exigencia del Ministerio de Hacienda, pues este es el que recomienda las cinco medidas que constan en el propio plan, exigiendo un pago fraccionado, que el propio Ministerio no acepta, debiendo tenerse en cuenta que los políticos dicen una cosa cuando se está en la oposición y otra cuando se está en el Gobierno, ocurriendo lo



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

mismo en la Administración local, que se extiende a los propios técnicos al emitirse juicios de valores que no deben hacer, pues una cosa es que “cada maestrillo tenga su librillo”, y otra deslegitimar lo que se había hecho anteriormente, cuando el problema de los anteriores planes no es que estuvieran mal elaborados, sino que el ordenador de pagos controlase efectivamente los gastos que se realizan, por lo que el fallo, entiende, ha estado en no existencia de control y efectuar los gastos improvisadamente. Continúa el Sr. Portavoz y expone que se recomiendan unas medidas tan creíbles y válidas como en anteriores planes, calculándose unos incrementos del 2% en los ingresos para el 2006 y siguientes, cuando todos saben que esto no se producirá por ser un año electoral y menos aún en el siguiente, por lo que los planes siempre se han confeccionado al principio de cada legislatura, pues en el final nadie los cumple, y en relación con la congelación de gastos, existe uno fundamental, que es el de personal que no se controla en absoluto y esto es fundamental, debiendo realizarse solo las contrataciones imprescindibles y necesarias, máxime en un Ayuntamiento como el nuestro que tiene cedidos los dos servicios más importantes, cuales son los de agua y basura, y por tanto no se necesita realizar ninguna contratación. Entiende el Sr. Portavoz que la congelación en gastos, a la vista de las medidas de reducción del consumo y transferencias a patronatos, tampoco será posible, pues el propio concejal de deportes ponía en duda esta medida por la necesidad de nuevos servicios en el área, existiendo otras partidas que nadie se cree, como pueden ser la reducción del consumo eléctrico en un pueblo que esta en continuo crecimiento, por lo que no será posible.

De otro lado al no entender determinadas partidas de ingresos, como la relativa a subvención para revisión del PGOU del 2005 a 2009 o la de tasa de alcantarillado, con incremento independiente del canon de Aqualia, le hace dudar en general de los ingresos calculados, existiendo mucha esperanza, además, en depuración de saldos, que se esta efectuando en relación con las obligaciones, pero es preciso tener en cuenta que también se deberá de hacer lo mismo para los derechos pendientes de cobro, sobre lo que espera que al menos exista equilibrio. Destaca así mismo que es importante la voluntad política y una buena organización para el cumplimiento del plan, ya que esto es lo que puede dar un resultado verdaderamente positivo, matizando con una reflexión la disminución de los saldos negativos, pues la mayoría viene dado por la nueva configuración del contrato de aqualia y finaliza pidiendo que en los informes se sea meticuloso al analizarse situaciones anteriores.

A continuación interviene el Portavoz del grupo PA SR. Castro, y manifiesta que cuando se llevan algunos años en la vida municipal se ve la trayectoria de cada uno y, si bien comparte algunos criterios del trasfondo político, pues los planes de saneamiento han sido aprobados en el año 96 con unos grupos en el gobierno y otros en la oposición y viceversa en el año 2002, debiendo tenerse en cuenta que las planificaciones nunca han sido descalificadas por su grupo, ya que tienen una finalidad que todos conocen y constituyen un marco que elaboran los técnicos, pero son los políticos los que deben de cumplirlo, por lo que más que entrar en la valoración de lo anterior o de lo nuevo, lo que debe de utilizarse es la liquidación del año 2003, que ya arroja unos resultados positivos, y la del 2004 que es mayor aún, con reducción del remanente negativo aunque se continúe en estos parámetros, por lo que las cifras aún continuando siendo malas, van reduciéndose, al punto que todos saben que el mayor montante de aquel viene dado por la deuda con la seguridad social y hacienda, existiendo en el 2004 un ahorro neto de más de dos millones de euros. Reitera el Sr. Portavoz que el plan nos ofrece el marco adecuado y su ejecución será la que determine si se esta o n en buen camino y sin necesidad de una mayor presión fiscal,



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

ya que el incremento de los ingresos vendrá dado por el incremento de los padrones, por lo que no se esta ante un mejor o peor plan, sino que lo verdaderamente importante es que el que se presenta supone un mayor compromiso que otros, ya que establece medidas concretas y precisas, por lo que todos los grupos deben apoyarlo, puesto que el plan no vincula solo al actual gobierno sino a toda la Corporación, que deberá aplicar una disciplina de contención en todos los aspectos.

En este punto interviene la Concejala Delegada de Economía D^a Rocío Ariza, para explicar que, como el Sr. Rico, es la primera vez que ella integra la Comisión de Hacienda, dejándole perpleja las intervenciones de algunos, pues parece que cada uno maneja distintos datos e informes, destaca que el plan del 98 no fue cumplido y en el 2002 se aprobó otro, que tampoco se cumple y no porque los gastos hayan sido mayores, sino porque hubo un cambio claro en los criterios de análisis de las magnitudes, no siendo hoy mayores los gastos que los ingresos, pues sino el ahorro neto no podía ser positivo, con el añadido de que este último plan viene derivado de la deuda generada con la seguridad social en los ejercicios del 93 al 98 y es por esto por lo que el Ministerio de Hacienda recomienda la confección del plan.

Tras esto interviene el Sr. Interventor para explicar que lo presupuestado introducido sobre la subvención del PGOU no afecta al plan ya que su cuantía no suma y tampoco otras partidas como sanciones urbanísticas o ingresos derivados de convenios, cuyo destino son inversiones, pues estos ingresos, como las subvenciones, están afectados y, respecto al alcantarillado viene dado por estar incluidas la depuración en este concepto de ingresos.

Vuelve a intervenir el portavoz del PIU Sr. Palomas, y expone que en el 2004 no ha habido economía ninguna, sino que esto se ha producido por la depuración de las deudas, insistiendo en que el 20% del cobro del patronato de recaudación lo ve excesivo, máxime cuando hoy los padrones son mayores y hay un mayor incremento de tributos, por lo que reducir esto sí entiende es una medida económica. Tampoco ve el Sr. Portavoz que se pueda producir reducción de gastos en materia de personal, pues el convenio aún no esa aprobado, y cuando esto suceda, los gastos se verán incrementados, dándose también la circunstancia de que se esta produciendo un incremento de determinados servicios, como en el área de deportes, y existen multitud de contrataciones, pues en el Ayuntamiento siempre se están viendo caras nuevas y no existe una política adecuada de compras que pueda producir economía, ni de mayor productividad para los funcionarios, ni si quiera un orden de prelación en los gastos, aconsejado por la urgencia de los temas y las necesidades. Elogia la labor del interventor hasta ahora, si bien en el plan ve precipitación, aun entendiendo que lo que realmente vale es la voluntad política y, como no ha existido ni en plan del 98 ni en el de 2002, que en su día su grupo apoyó, hoy, debido a esto, no lo apoyará.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico, vuelve a intervenir para matizar que lo que ha querido manifestar es que él le otorga la misma credibilidad a este plan que a los anteriores y si estos no han sido válidos, puede ocurrir lo mismo con este, aún siendo verdad que contiene medidas concretas, pero lo verdaderamente importante es llevarlo a efecto, conociendo todos donde esta el verdadero mal económico en este Ayuntamiento, para lo que basta citar que una modificación del presupuesto del 2004 fue financiada con partidas del plan de saneamiento.

El Portavoz del PA Sr. Castro dice alegrarse de la segunda intervención del Sr. Rico, pues parece que puede apoyar el plan de saneamiento, al realizar



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

manifestaciones que no difieren de lo que él ha expuesto, en concreto el hecho de que el cumplimiento del plan depende de una verdadera voluntad política, si bien hay datos que no se pueden utilizar parcialmente, sino en su totalidad, pudiendo admitirse que el ahorro del ejercicio 2004 responda al plan del 2002, ya que la depuración de resultas se ha aplicado a la liquidación del 2003 y también se ha hecho depuración de crédito para el 2005, corrigiéndose criterios en este mismo ejercicio. Respecto a los incrementos de la plantilla habrá que considerar que estos incrementos están previstos y presupuestados, por lo que pareciendo que los puntos convergentes, son más que los divergentes, al igual que con los planes del 98 y del 2002, supone que el grupo IULVCA apoyará el plan y velará por su cumplimiento.

A continuación interviene el Sr. Alcalde y manifiesta ver difícil el voto de apoyo del grupo IULVCA, ya que por su intervención se deduce no será así, aunque de sabios es rectificar y el Sr. Rico lo ha hecho en el concreto extremo de que este plan es tan creíble como los anteriores y recuerda que el plan del 98 se aprobó con una configuración del gobierno que no es la actual, ya que este sí aprobó el de 2002 y pretende hacerlo ahora también con el que se presenta pero sin minusvalorar ninguno se ha de tener en cuenta que el actual contiene notables diferencias, con datos pormenorizados para que el plan pueda ser controlado y cumplido, pues, como todos han manifestado, lo importante es la voluntad política de llevarlo a efecto, aunque el propio Sr. Rico manifestara en la aprobación del presupuesto que el cumplimiento de los planes de saneamiento dependía más de la función interventora que de la voluntad política, por lo que espera que esta función de intervención continúe como ha venido desarrollándose hasta ahora con el nuevo Interventor y, añade, que como tanto en el año 98 como en el 2002 gobernaban los que en este pleno están sentados y todos han tenido responsabilidad de gobierno, el problema ha sido originado por todos. De otro lado destaca que el plan no se hace por la exigencia de otras administraciones y así se hace notar en los informes, sino por entender que este es el camino adecuado para normalizar la situación económica del Ayuntamiento, entendiéndose que si el remanente negativo de tesorería hubiese sido mayor que el año anterior, el debate se hubiese centrado en esta cuestión, alegrándose de que este extremo se haya olvidado y todos se hayan concentrado en el plan de saneamiento, a cuyo efecto puede haber dudas y desconfianzas, si bien ya manifestó en la aprobación del presupuesto la necesidad de establecer prioridades de modo que las inversiones, asunto verdaderamente importante, no se vieran afectadas, cuestión que motivó la petición un voto de confianza, que él siempre ha ofrecido, al poder comprobarse el camino que se está siguiendo que ofrece hoy poder contar con un presupuesto, tener depurados los saldos e ingresos y por fin este plan de saneamiento, que supone el compromiso que desde el gobierno se está dispuesto a cumplir, se este o no en periodo electoral, por lo que pide un voto de confianza para este plan como único sistema para llegar a un equilibrio presupuestario y acabar con el remanente negativo de tesorería, demostrando cada uno su responsabilidad política con los hechos.

El Concejal D. Alfonso Márquez expone que tendida la mano por el Sr. Alcalde su grupo la recoge en el sentido de que se incorporen al plan las propuestas realizadas por el portavoz de su grupo, por ejemplo políticas de cobro, compras, etc., en cuyo caso podrían apoyarlo.

El Sr. Alcalde responde que someterá el plan como viene y también aclara, en relación con el patronato de recaudación, que todos deben saber que continuamente se está tratando de negociar, aunque a veces la evidencia es la que ofrece el resultado final.



El Portavoz de IULVCA Sr. Rico aclara que él no ha hecho alusión de forma negativa al Ministerio de Hacienda, sino que de las cinco medidas que recomiendan, ha querido exponer que la quinta se está aplicando y el Ministerio es quien no ha cumplido.

El Sr. Alcalde, sobre este tema, da a conocer que hay una reunión prevista próximamente con los responsables del Ministerio.

Visto el informe de intervención y dictamen favorable de la comisión informativa de hacienda, el asunto es sometido a votación, cuyo resultado fue el siguiente:

- Votos a favor: 9, de los grupos PSOE y PA
- Votos en contra: 6, de los grupos PIU e IULVCA
- Abstenciones: 1, del grupo PP

Por lo que el pleno municipal por mayoría de 9 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención, acuerda la aprobación del plan de saneamiento o de equilibrio económico-financiero para los ejercicios 2005 a 2009.

PUNTO TERCERO.-EXAMEN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA, PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2005

En este punto interviene en primer lugar, el Concejal Delegado de Deportes, D. Fco. A. Castro para aclarar la necesidad de salvar el error contenido en la plantilla de personal del Patronato de Deportes, respecto a las dos plazas funcionariales de Auxiliar de mantenimiento, en el sentido de que constan pertenecer al grupo D, cuando deben pertenecer al grupo E, solicitando la oportuna rectificación.

Tras esto interviene el Sr. Alcalde y expone que, aprobado inicialmente el presupuesto general, han sido formuladas alegaciones por los grupos ILVCA y PIU, una de ellas referida a la falta de las liquidaciones correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004, lo que ya ha sido subsanado y los Sres. Concejales tienen el expediente de aprobación de las mismas a su disposición, por lo que, habida cuenta se ha cumplimentado el contenido de las alegaciones, pide el voto favorable de los grupos políticos que representan al pleno, para que el presupuesto general del presente ejercicio 2005, cuyo resumen es el que sigue:

RESUMEN **ESTADO DE INGRESOS**

	Denominación	Pto. Municipal	Patronato Deportes	Patronato Turismo	O.A.L.D.E.	Transferencias Internas	Presupuesto Consolidado
A) Operaciones Corrientes							
1	Impuestos directos	5.002.162,00					5.002.162,00
2	Impuestos indirectos	1.729.660,00					1.729.660,00
3	Tasas y otros ingresos	9.203.321,00	34.060,00				9.237.381,00
4	Transferencias corrientes	2.286.738,60	330.683,00	255.550,00	260.122,00	770.343,00	2.362.750,60
5	Ingresos Patrimoniales	121.107,00	150,00	150,00	6,00		121.413,00
B) Operaciones de Capital							
6	Enajenación de Inversiones	2.856.368,00					2.856.368,00
7	Transferencias de capital	2.509.376,98			1.432.771,00	270.000,00	3.672.147,98
8	Activos Financieros	12.000,00					12.000,00
9	Pasivos Financieros	12,64					12,64
OTAL PRESUPUESTO PREVIST		23.720.746,22	364.893,00	255.700,00	1.692.899,00	1.040.343,00	24.993.895,22



RESUMEN
ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Pto. Municipal	Patronato Deportes	Patronato Turismo	O.A.L.D.E.	Transferencias Internas	Presupuesto Consolidado
A) Operaciones Corrientes							
1	Gastos de Personal	6.033.908,07	233.467,00	89.600,00	817.592,00		7.174.567,07
2	Compra de bienes corrientes	5.238.933,00	85.900,00	150.350,00	284.022,00		5.759.205,00
3	Gastos Financieros	96.432,78	150,00	150,00			96.732,78
4	Transferencias Corrientes	1.625.832,08	45.376,00	15.600,00		770.343,00	916.465,08
B) Operaciones de Capital							
6	Inversiones Reales	9.495.281,00			591.285,00		10.086.566,00
7	Transferencias de Capital	270.006,00				270.000,00	6,00
8	Activos Financieros	12.000,00					12.000,00
9	Pasivos Financieros	325.161,50					325.161,50
TOTAL PRESUPUESTO PREVISTO		23.097.554,43	364.893,00	255.700,00	1.692.899,00	1.040.343,00	24.370.703,43

Vistas las alegaciones presentadas por el grupo PIU, que básicamente se contraen a :

- Haberse aprobado inicialmente el presupuesto sin haber incorporado al mismo las liquidaciones correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004.
- No haberse adoptado las medidas legales establecidas en el art. 193 de la LRHL, al haber arrojado la última liquidación presupuestaria aprobada un remanente negativo de Tesorería

Vistas así mismo las alegaciones presentadas por el grupo IULVCA, que básicamente se contraen a :

- Haberse aprobado inicialmente el presupuesto careciendo del requisito legal y procedimental de las liquidaciones de los ejercicios 2003 2004.
- Haberse debido aprobar el presupuesto con un superávit inicial no inferior al déficit arrojado en la última liquidación presupuestaria aprobada.
- No reunir los requisitos legales y procedimentales del art. 75 de la LOUA las inversiones que se contemplan en el anexo de inversiones, por no estar contemplada en el planeamiento urbanístico, ni estar motivado el uso ni declarado el interés público o social.

Alegaciones que pueden ser desestimadas, según los informes de intervención y Secretaria, por cuanto:

- Respecto de la primera, la falta de las liquidaciones es un defecto de forma que puede ser subsanado, habiendo sido, antes de la aprobación definitiva del presupuesto, tales liquidaciones, aprobadas, e incorporadas al expediente.
- Respecto a la segunda, según el informe de intervención, no es posible la adopción de ninguna de las medidas del art. 193 de la LRHL, al no ser viables, dada la cuantía del remanente negativo de Tesorería, a cuyo efecto en el punto anterior se ha aprobado y, por tanto, optado por un plan de saneamiento que permita reducir el referido déficit.



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

- Respecto de la tercera se ha de tener en cuenta que parte de las inversiones tienen prevista su financiación con los ingresos procedentes del patrimonio municipal del suelo, por lo que debe entenderse que en el momento de la aprobación de los oportunos gastos será cuando se compruebe que efectivamente las actuaciones cumplen los requisitos exigidos por el art. 75 de la LOUA, en el sentido de que se destinen a ejecución de dotaciones públicas, previstas en el planeamiento para la mejora, conservación y rehabilitación de zonas degradadas o de edificaciones en la ciudad consolidada.

A continuación interviene el portavoz del PIU Sr. Palomas y manifiesta que el tema es preocupante, pues como ya decía en la aprobación inicial del presupuesto, se están conculcando los derechos fundamentales de los Concejales, pues se ha dispuesto de un mes para la aprobación definitiva y ahora se han cambiado los informes, ya que aunque se han modificado una serie de parámetros, la aprobación inicial fue ilegal y además no se ha cumplido el plazo para responder a las alegaciones, pues los informes no dicen ni que sí ni que no y los funcionarios parecen parte interesada, por esto ejercerán las acciones que considere, al ser el presupuesto nulo de pleno derecho, ya que si se quiere aprobar será preciso que se inicie de nuevo el presupuesto y que el expediente se incoe bien.

Seguidamente interviene el concejal D. José Luis Pérez Moreno y recuerda que el motivo de presentar las alegaciones fue debido al escenario de llevar dos años sin presupuesto y con este prorrogado, por lo que no existían las liquidaciones del 2003 y 2004, con el añadido de existir un remanente negativo de tesorería de más de ocho millones de euros, debiendo haberse actuado con las medidas que establece la Ley. Continúa exponiendo que el 29 de mayo se trajeron los presupuestos para aprobación inicial faltando las liquidaciones del 2003 y 2004 y sin equilibrio presupuestario del déficit entonces conocido, por lo que los presupuestos son nulos de pleno derecho por lo expuesto, y entiende, así mismo, que el capítulo de inversiones se financia con patrimonio municipal del suelo en algo más del 60 % y tales inversiones no corresponden con los fines previstos en la LOUA. De otro lado y vistos los informes de intervención y secretaria sobre las alegaciones, cambian bastante sobre lo informado inicialmente con parcialidad y falta de respeto a los grupos de la oposición, pues parecen son parte interesada, beneficiada y predispuestas, ya que un informe tiene que atenerse a su expediente y a las alegaciones y analizarlas conforme a derecho sin razonamientos subjetivos, por lo que se lamenta de la falta de estilo y talante democrático el gobierno, pues las alegaciones se tenían que haber visto en el plazo de un mes, habiendo transcurrido dos meses y por tanto el presupuesto es nulo de pleno derecho y no solo anulable, desconociendo además, en que norma se basan para hacer el plan de saneamiento, aunque supone que en la Ley de estabilidad presupuestaria y no en la de las haciendas locales. En definitiva, entiende el Sr. Concejal, que las alegaciones tenían que haberse contestado en tiempo y forma, analizando los informes y los hechos alegados, con la oportuna propuesta. Insiste en que el patrimonio del suelo se destina claramente a fines sin ningún razonamiento y fundamento en derecho, no pudiendo analizarse esto cuando se van a ejecutar las actuaciones, sino en el propio presupuesto, en virtud de la jurisprudencia existente como son las sentencias que ha habido en relación con presupuestos de los Ayuntamientos de Oviedo, San Sebastián, Almería, etc., y más reciente otros de Madrid por los que se anulan los presupuestos de un municipio en el 2001 y también en el 2002, por contener inversiones que se financian con patrimonio del suelo, pues la Ley dice que es un patrimonio público y separado, cuyos recursos cuando se tengan, tiene que estar identificados, conociendo de donde proceden, cosa que no se hace en



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

el presupuesto. Por otra parte pide también el Sr. Concejales, que especifique el Sr. Interventor los convenios urbanísticos que financian inversiones y las parcelas que para estos fines, se van a enajenar, pues parte va destinada a gastos que no son inversiones como las relativas a mobiliario de oficinas, equipos informáticos, vehículos, piscina, equipamiento policía local, vehículos protección civil, etc., por lo que por esto y por no existir tampoco el avance de la liquidación del presupuesto del 2005, pues ya han pasado seis meses del ejercicio, es por lo que su grupo no va a aprobarlos y votará a favor de las alegaciones.

El Sr. Alcalde contesta que el Sr. Concejales es muy libre de manifestar lo que estime, pero cuando la falta de argumentos políticos lleva a efectuar acusaciones sobre los funcionarios se entra en una mala dinámica que en nada beneficia a la Corporación.

Tras esto interviene el Sr. Secretario queriendo efectuar dos consideraciones, una referida a la legalidad y otra en relación con lo vertido e imputado sobre su persona y la del Sr. Interventor. Respecto a la primera sobre las sentencias referidas por el Sr. Concejales del grupo IULVCA pivotan sobre el patrimonio del suelo de la legislación anterior a la LOUA, donde se analizan si algunas inversiones presupuestarias pueden ser conformes con las finalidades del patrimonio municipal del suelo, y en nuestro caso se trata, como ha dicho en algún momento el Sr. Concejales, si las inversiones contempladas en el presupuesto están o no previstas en el planeamiento, que es lo que exige la Ley Andaluza. Respecto al aspecto puramente personal, algunos Sres. Concejales han hecho acusaciones graves hacia su persona y cree que en el respeto puede disentir y no estar de acuerdo con los informes, pero el modelo de informes lo viene haciendo desde hace ya doce años y en ellos se moja cuando lo tiene que hacer, diciendo si procede o no la cuestión de que se trata y por esto quiere leer literalmente el informe evacuado que respecto en las tres alegaciones contenidas en los escritos de esta naturaleza presentados dicen:

- Sobre la alegación relativa a las inversiones claramente se indica que el Legislador, con el apartado c) del art. 75 de la LOUA ha optado por abrir el destino de los ingresos derivados de los recursos del patrimonio público del suelo, al punto, que incluso, en virtud de lo preceptuado en el art. 197.2 del citado Texto legal, ha dispuesto, de modo preceptivo, que una de las fuentes de ingreso que dotan el referido patrimonio, cuales son los derivados de las sanciones urbanísticas, vaya destinado a equipamiento y espacios libres dentro de la ciudad consolidada, en cuya consecuencia esta alegación puede ser desestimada.

- Respecto a la alegación relativa a las liquidaciones de los ejercicios 2003 y 2004, constituyen causas de anulabilidad, conforme dispone el art. 73 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, pudiendo ser subsanada mediante su incorporación para la aprobación definitiva del presupuesto y tal es el sentido que mantiene el Tribunal Superior de Justicia de Murcia en sentencia recaída en recurso 2075/97.

- Y finalmente sobre la alegación relativa al equilibrio presupuestario se remite al informe evacuado por el Sr. Interventor por ser el técnico mayor cualificado sobre esta materia..

A continuación vuelve a intervenir el Concejales Sr. Pérez Moreno para decir que no hace ningún ataque pro capricho, sino porque el informe es muy distinto a como otras veces ha hecho y además se tiene que contraer a las alegaciones presentadas, y



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

solo se contesta a la del tema del patrimonio y la jurisprudencia ha entrado en el tema en relación con aprobación de presupuestos conteniendo inversiones financiadas con patrimonio municipal del suelo. Y sobre el déficit presupuestario de la ley con medidas a adoptar, dotando cantidades iniciales por igual cuantía que el déficit, y esto lo tiene que decir el informe del interventor.

Finalmente interviene el portavoz del grupo PIU Sr. Palomas para indicar que lo única que quiere decir es que en la aprobación inicial del presupuesto no se contenían liquidaciones del 2003 y 2004 y así lo dijo el Secretario en su informe, por lo que son causa de nulidad,, pues en la fase de exposición pública no han estado estos documentos y no se ha contestado a las alegaciones en el plazo de un mes, todo para dar tiempo a elaborar las liquidaciones y por esto es por lo que ha pedido que el expediente se inicie de nuevo. Termina el Sr. Concejal manifestando que se vulneran los derechos de los Concejales y hay abuso de poder.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación, el Pleno municipal por mayoría de 9 votos a favor, de los grupos PSOE y PA y 7 en contra de los grupos IULVCA, PP y PIU, acuerda :

- La desestimación de las alegaciones presentadas por los grupos IULVCA y PIU.
- Aprobar definitivamente los presupuestos generales de este Ayuntamiento, cuyo resumen ha quedado antes expuesto, integrados por el de la Entidad local y los Patronatos de Turismo, Deportes y OALDE.
- Aprobar las bases de ejecución de los presupuestos
- Aprobar las plantillas de personal y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento y de los organismos autónomos citados
- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva con el resumen del presupuesto y la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las 12.50 horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que certifico.

**Vº Bº
EL ALCALDE**